



34

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**DIPUTADO JOSE DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MARINA Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PARQUE DE LOS COYOTES UBICADO EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, EXHORTANDO A AMBAS INSTANCIAS PARA QUE DICHO ESPACIO SE MANTENGA COMO UNA ÁREA VERDE ABIERTA AL USO Y DISFRUTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL**, lo anterior al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

Dentro de la planeación de la Ciudad, debe priorizarse el respeto al medio ambiente, y la protección de la ecología, el planeta padece continuamente los efectos del calentamiento global, los glaciares se están derritiendo, el nivel del mar aumenta, las selvas se están secando y la fauna y la flora sufren las consecuencias de un proceso de cientos de años provocado básicamente por la expansión de la mancha urbana.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

La emisión de gases de efecto invernadero es cada vez más alta, lo que provoca una serie de cambios en el clima de la Tierra o patrones meteorológicos a largo plazo que varían según el lugar.

Según la Organización Mundial de la Salud, en una ciudad debe existir 8 m² de áreas verdes por cada habitante, para una ideal oxigenación de nuestro organismo.

Los jardines y las áreas verdes son fundamentales para el bienestar integral de las personas, los espacios verdes regulan la temperatura y la humedad. Producen oxígeno y filtran la radiación, absorben los contaminantes y amortiguan los ruidos.

Los parques, las áreas verdes y los espacios abiertos desempeñan un conjunto de funciones esenciales en el bienestar y en la calidad de vida de las personas, lo que conllevan beneficios particulares y comunitarios, al propiciar espacios físicos para construir y reforzar el tejido social.

Los parques y áreas verdes coadyuvan a regular el clima urbano, absorben los contaminantes, amortiguan el ruido, permiten la captación de agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos; y mejoran el equilibrio ambiental en suelo, agua y aire, fundamentales para los entornos urbanos.

Un pequeño grupo de árboles puede reducir la contaminación atmosférica entre un 9 y un 13%, además de absorber el polvo que llegaría al suelo en una zona abierta entre un 27 y un 42%. En determinadas épocas del año, las zonas verdes, sobre todo los espacios arbolados, crean zonas de sombra donde las temperaturas son mucho más bajas que en las zonas de la ciudad abiertas.

Los ambientes secos y sin ningún tipo de sombra tienen temperaturas mucho más elevadas que los ambientes húmedos y con sombra como los parques y zonas arboladas de la Ciudad.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Requerimos mayores espacios verdes que además favorezcan la interacción colectiva, el esparcimiento, la recreación y la convivencia, que coadyuven a reducir los efectos nocivos de la contaminación en todas sus vertientes, y con ello se mejore la calidad de vida de las personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Zoológico de los Coyotes, ubicado en la Alcaldía de Coyoacán, tiene sus antecedentes en diciembre de 1984, año en el que comenzó a fundarse la Escuela Ecológica Comunitaria, la cual estaba a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y tenía a su cargo la escuela ambiental del parque e incluía dos invernaderos, un pequeño zoológico, un aviario, dos lagos artificiales, así como diversas instalaciones infantiles, deportivas y palapas para días de campo, dicho zoológico ubica a 376 ejemplares de 49 especies de fauna silvestre que tendrían un futuro incierto en caso de concretarse la invasión de este espacio público de la Ciudad de México.

A consecuencia de los sismos que azotaron la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1985, hubo deterioros en las instalaciones del parque, pero sobre todo en la base del lago, pues se dañó, lo cual provocó una fuga de agua hacia el subsuelo.

Hacia el año de 1995 las instalaciones fueron utilizadas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como un Centro de Decomiso de Fauna Silvestre, el cual se mantuvo ahí hasta 1997.

De 1997 a 1998, el Parque fue adscrito a la Delegación Coyoacán, bajo el nombre de Escuela Ecológica Comunitaria Los Coyotes, quedando en el abandono. El 18 de



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

septiembre de 1998, el Gobierno de la Ciudad determinó que fuera entregado a la entonces Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México con base en el anteproyecto presentado para la transformación del espacio en un zoológico regional.

Desde el 2 de febrero de 1999, fue entregado formalmente a la hoy Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México y de inmediato se iniciaron los trabajos de rescate de lo que en la actualidad es el Zoológico Los Coyotes, el cual es visitado anualmente por más de un millón 250 mil personas, informó la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vecinas y vecinos de las colonias cercanas al Parque los Coyotes, detectaron que al interior del mismo se realizan trabajos de construcción de viviendas y departamentos, en un área de aproximadamente 1500 metros, a lo que han manifestado su rechazo a las obras que se realizan por desconocer incluso el alcance que tendrán, y las repercusiones de las y los habitantes de las colonias Presidentes Ejidales, CTM Culhuacán, Prado Churubusco, Avante, Carmen Serdán, Emiliano Zapata, unidad Fovissste, Campestre Coyoacán, Alianza Popular Revolucionaria y Santa Cecilia, lo anterior ha sido documentado por una nota publicada en el periódico la jornada el día 28 de noviembre, en la misma se relata que la Secretaría de Marina está construyendo edificios de departamentos para estudiante de la Escuela Naval Militar, bajo la supervisión y autorización del Gobierno de la Ciudad de México, hechos que a todas luces violentan los derechos de los vecinos y de los Ciudadanos en general.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

sano para su desarrollo y bienestar. El propio Estado deberá garantizar el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque. La Secretaría de Marina se encuentra violentando el derecho a un medio ambiente sano, al privar de este espacio a las personas habitantes de la Ciudad de México, además a las personas que tengan intención de conocer este espacio, el cual es reconocido a nivel nacional.

2. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el que se señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades deben adoptar las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones futuras. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana. La Secretaría de Marina se encuentra violentando este derecho, ya que se les estaría privando de este espacio, a las personas habitantes de la Ciudad. Además, no se les está consultando sobre esta determinación, violentando su derecho a ser consultados.
3. De conformidad a lo establecido en el artículo 16, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el que señala que las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del ámbito climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la Ciudad. Este espacio, contribuye a restar el daño ecológico, además dentro de él existe un zoológico, por lo que se estaría afectando no solo a la flora, sino también a la fauna. Sería un menoscabo para la Ciudad de México y sus habitantes.

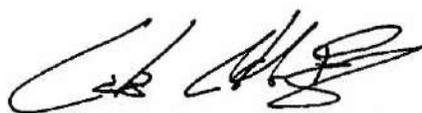
Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA URGENTE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL PARQUE DE LOS COYOTES UBICADO EN AVENIDA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DETENGA CUALQUIER TIPO DE OBRA HASTA QUE LA MISMA SEA CONSULTADA CON LAS Y LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PARQUE DE LOS COYOTES SE MANTENGA COMO UN ÁREA VERDE, ABIERTA A LAS FAMILIAS PARA EL EJERCIO DE SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO COMO LO CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


MARTÍN
PADILLA


CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ